PORTE PAGO

BOLETÍN  OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO V. — NÚM. 1303 | BUENOS AIRES, VIERNES 10 DE DICIEMBRE DE 1897
Dirección y Administración: Cangallo 945 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACION

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.
Art. 2º En el «Boletín» deberá publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.
Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.
Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de Mayo de 1893)*

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Decreto autorizando al Departamento de ingenieros para adquirir mil metros de cable de acero y un tambor para draga—Acuerdo concediendo dos meses de sueldo á las hermanas solteras de don Pablo Reiche—Decreto ordenando al Departamento de ingenieros el pago de una suma á la viuda de don Felipe Schwarz—Acuerdo autorizando al Departamento de ingenieros para adquirir un tambor para la draga «La Capital»—Decreto aprobando un proyecto de contrato celebrado con el representante de las usinas del Creusot—Decreto aprobando un presupuesto para la construcción de obras complementarias de la canalización del arroyo Tala—Decreto acordando patente de invención á los señores P. Merlini y P. Gabasso—Acuerdo aprobando un presupuesto para la ejecución de obras adicionales á efectuarse en el edificio de la comisaría 28—Decreto declarando cesantes á varios empleados del censo nacional—Resolución aprobando el balance de las loterías sorteadas en Noviembre—Acuerdo acordando una compensación á don José Carvia—Acuerdo autorizando á la Dirección de ferrocarriles para invertir una suma en obras para proveer de agua á las estaciones Fortín Tostado y Suncho Corral—Acuerdo confirmando y rectificando otro de Octubre 30 de 1897 sobre inversión de 5.288 pesos oro en compra de cilindros para las locomotoras del ferrocarril Central Norte—Resolución mandando entregar una suma al gobierno de la provincia de Córdoba—Resolución aceptando la renuncia de don Jacobo Peuser, de miembro de la comisión de la exposición nacional de 1898—Decreto concediendo una conexión á la «Compañía de luz eléctrica y tracción del Río de la Plata»—Decreto nombrando un comisario de policía para la gobernación del Río Negro—Decreto nombrando médico y farmacéutico de la gobernación del Neuquén—Decreto nombrando comisario de policía en la Pampa Central á don Isaac Escobar—Acuerdo aceptando una propuesta de los señores Baldassini hermanos para proveer de canastos de mimbre á la Dirección de correos y telégrafos—Decreto nombrando empleados de correos y telégrafos.

MINISTERIO DE HACIENDA

Acuerdo aceptando una propuesta del señor Juan Schürer Stolle para la provisión de libros en blanco—Resolución aprobando el temperamento adoptado por la Administración de impuestos internos, con motivo de las denuncias hechas por el diario «El Día» del Rosario.

MINISTERIO DE JUSTICIA, CULTO E I. PUBLICA

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y CULTO — Decreto ordenando que los pagos á favor de la carcel de reincidentes de la Tierra del Fuego se haga por intermedio de la Intendencia de marina—Decreto aprobando unas ampliaciones introducidas en los estatutos de la «Sociedad Velocipédica Argentina»—Decreto aprobando las modificaciones introducidas en los estatutos de la sociedad «Asilo Naval».

SUBSECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA —Acuerdo aceptando una propuesta de los señores Pedro E. Luisoni y Cia.—Decreto nombrando catedrático de la facultad de ingeniería á don Horacio Pereyra—Decreto concediendo un título profesional á la señorita Mercedes Otárola—Acuerdo aprobando planos y presupuesto para la ejecución de obras en el edificio del colegio nacional de Tucumán.

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y COLONIAS— Decreto autorizando á la Oficina de agricultura para licitar la provisión de aparatos y útiles para instalar una bodega modelo en la escuela de vitivinicultura—Decreto aprobando la mensura de una propiedad de don Enrique Jamieson—Decreto aceptando el agrimensor propuesto por don Juan Hotes para efectuar una mensura—Decreto aceptando el ingeniero propuesto por don Nicolás Muzio para efectuar una mensura—Decreto aprobando un contrato de arrendamiento celebrado con don Angel Pini—Decreto aprobando un contrato de arrendamiento celebrado con don Felipe S. Suárez—Decreto aprobando un contrato de arrendamiento celebrado con don Victoriano Rivera—Decreto autorizando á la Dirección de tierras y colonias para alambrar el terreno que ocupa la administración de la Colonia Yeruá—Decreto autorizando al receptor de Concordia para que otorgue un título de propiedad á favor de don Luis de Ferrari—Decreto mandando incluir en la lista de agraciados por la expedición al Río Negro á don Visitación Godoy—Decreto mandando entregar un premio á don Francisco Funes—Decreto mandando entregar un premio á doña Gumersinda de Saldira.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

SUBSECRETARÍA DE MARINA—Decreto nombrando comandante administrador y primero y segundo oficial del vapor «Ushuaia».

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado mayor general del ejército: Orden general—Consejo nacional de educación—Dirección general de rentas—Aduana de la capital.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Decreto autorizando al Departamento de ingenieros para adquirir mil metros de cable de acero y un tambor para draga.

Expediente núm. 3763, letra I, 1897.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1897.

En vista de lo expuesto por el Departamento de ingenieros y lo informado por la Contaduría general,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el proceder del Departamento de ingenieros, de que instruye la nota de fojas 1 y 2 vuelta, al disponer la adquisición de mil metros de cable de acero, al precio de ($ 1130 oro) mil ciento treinta pesos oro, y dos señales, que serán colocadas en el malecón norte de las obras del Riachuelo, por la cantidad de ($ 2500) dos mil quinientos pesos moneda nacional.
Art. 2º Autorízase al mismo departamento para comprar, de la casa F. Schwarz, un tambor superior, con destino á la draga «Progreso», acualmente en reparación, y á invertir con tal objeto la cantidad de ($ 1250) mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional.
Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.—A. ALCORTA.—LUIS BELÁUSTEGUI. — N. LEVALLE.

Acuerdo concediendo dos meses de sueldo á las hermanas solteras de don Pablo Reiche.

Expediente núm. 3525, letra I, 1897.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1897.

Visto lo manifestado por el Departamento de ingenieros civiles en su nota de fojas 1, y por razones de equidad,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Concédese á las hermanas solteras de don Pablo Reiche, fallecido en el desempeño del empleo de ingeniero de una de las subcomisiones de estudios del ferrocarril á Bolivia, el importe de dos meses del sueldo que éste gozaba, ó sea la cantidad de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800 m/n).
Art. 2º Este gasto se imputará á la ley número 3225 de Enero de 1895.
Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional, y fecho, vuelva al Departamento de ingenieros para que entregue al ingeniero don Carlos Stegman la cantidad á que se refiere el artículo 1º, más el importe de los sueldos devengados por el finado, de conformidad con la liquidación practicada por la Contaduría general á fojas 6, y que asciende á mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 1.950 m/n).

URIBURU.—A. ALCORTA.—LUIS BELÁUSTEGUI—N. LEVALLE.

Decreto ordenando al Departamento de ingenieros el pago de una suma á la viuda de don Felipe Schwarz.

Expediente número 3400, letra I, 1897.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1897.

Visto este expediente,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Vuelva este expediente al Departamento de ingenieros civiles para que abone á la viuda de don Felipe Schwarz la cantidad de veinte mil pesos ($ m/n 20.000) moneda nacional, importe de las obras de transformación de una chata á vapor en draga bomba, con imputación al inciso 4, ítem 6, partida 1 del presupuesto vigente.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Acuerdo autorizando al Departamento de ingenieros para adquirir un tambor para la draga «La Capital».

Expediente núm. 4152, letra I, 1897.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1897.

Atento lo expuesto por el Departamento de ingenieros civiles y lo informado por la Contaduría general,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1° Autorízase al Departamento de ingenieros civiles para adquirir de la casa F. Schwrz un tambor superior para la draga «La Capital» y á invertir en dicho objeto hasta la suma de mil doscientos cincuenta pesos ($ m/n 1250) moneda nacional, con arreglo al presupuesto de fojas 3.

Art. 2° Este gasto se imputará al inciso 4, ítem 6, partida 1 del presupuesto vigente.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional, y vuelva al citado Departamento de ingenieros á sus efectos.

URIBURU.—A. ALCORTA.—LUIS BELÁUSTEGUI.—N. LEVALLE.

Decreto aprobando un proyecto de contrato celebrado con el representante de las usinas del Creusot.

Expediente núm. 2221, letra I, 1897.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1897.

Visto este expediente, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría general,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase el adjunto proyecto de contrato celebrado entre el Departamento de ingenieros civiles y el ingeniero Ch. Charbonnier, de las usinas del Creusot, para la provisión de eslabones con destino á las dragas «La Capital» y «Progreso», conforme con la propuesta de dicho señor, aceptada por acuerdo de ministros fecha 31 de Agosto próximo pasado.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y pase á la escribanía general de gobierno para su escrituración.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Decreto aprobando un presupuesto para la construcción de obras complementarias de la canalización del arroyo «Tala».

Expediente núm. 3672, letra C, 1897.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1897.

Visto este expediente, y de conformidad con lo informado por el Departamento de ingenieros civiles,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase el presupuesto formulado por el Departamento de ingenieros para la construcción de tres aberturas con compuerta de hierro, tres aberturas de entrada con cámara y derivación á «Villa Cubas», y cuyas obras son requeridas en el carácter de complementarias de las de canalización del arroyo «Tala», Catamarca.

Art. 2° Autorízase al referido Departamento de ingenieros para contratar los trabajos de la referencia con el empresario que tuvo á su cargo la ejecución de las obras principales.

Art. 3° El importe que demandará la construcción expresada en el artículo 1°, y que asciende á dos mil pesos moneda nacional ($ 2 000 m{n), se imputará al anexo H, ítem 11, partida 1 del presupuesto vigente.

Art. 4° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva al Departamento de ingenieros civiles á sus efectos.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Decreto acordando patente de invención á los señores P. Merlini y P. Gabasso.

Expediente núm. 4024, letra I, 1897.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1897.

De acuerdo con la Comisaría de patentes de invención y el precedente dictamen del señor Procurador del tesoro,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acuérdase á los señores P. Merlini y P. Gabasso la patente de invención que solicitan, por el término de quince años (15), para «un nuevo procedimiento para motor á kerosene, gas, de carbón y á vapor», que denominan «Merlini y Cía».

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva al Departamento de ingenieros á sus efectos.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Acuerdo aprobando un presupuesto para la ejecución de obras adicionales á efectuarse en el edificio de la comisaría 28.

Expediente núm. 4066, letra P, 1897.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1897.

Visto este expediente, al que se acompaña el presupuesto de gastos para las obras adicionales á efectuarse en el edificio de propiedad fiscal ocupado por la comisaría 28 de policía, confeccionado por el Departamento nacional de obras públicas, en mérito de lo manifestado por la Jefatura de policía y lo aconsejado por Contaduría general,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar el referido presupuesto, cuyo total asciende á la cantidad de un mil ochocientos cuarenta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 1.846.50 m/n), y autoriza al Departamento de obras públicas para contratar las presentes obras con el empresario don Golferino Gasuntti, quien actualmente ejecuta en el referido edificio las obras principales, por la suma mencionada, que se imputará al anexo H, inciso único, ítem 17, partida 2, del presupuesto vigente.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional, tómese razón en la oficina de contabilidad y vuelva al Departamento nacional de obras públicas para su cumplimiento.

URIBURU.—A. ALCORTA.—LUIS BELÁUSTEGUI.—N. LEVALLE.

Decreto declarando cesantes á varios empleados del censo nacional

Expediente núm. 4484, letra C, 1897.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1897.

En mérito de las consideraciones aducidas en la precedente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Declaránse cesantes, á contar desde el 31 del corriente mes, los siguientes empleados de la Comisión del censo nacional:

Inspector, don Santiago Castro Feijoó.

Archivero, don Gregorio Esperón.

Jefes de sección: don Antonio Amorena y don Arturo de la Rosa Ponte.

Compiladores: señores Alejandro Avila, Alejandro Bessio, Alfonso Castellanos Esquiú, Bernardo Calderón, Arturo Castañeda, Luis Castilla, Asdrúbal Castillo, Horacio Castro, Miguel A. Cano, Eudoro Carrasco, Luis Echagüe, Rafael Figueroa, Alberto Frías, Diego de la Fuente, Belisario Gache, Luis Gon-

dra, Cecilio Girondo, Severo González, Arturo Galíndez, Guillermo Leguizamon, Felipe Meyer, Salomón Moreno, Teófilo S. Moreno, Francisco Mujica, Domingo Orlandini, Manuel Orozco, Víctor A. Palacios, José Pont, Ireneo Portela, Severo Pizarro, José M. Quintana, Arturo Rodríguez, Anselmo Rojo, Segundo Rubio, Benito Sánchez, Liborio Toscano, Cosme Valdéz y Emilio Viale.

Art. 2º La Comisión del censo nacional dará las gracias á los empleados cesantes por los servicios prestados.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Resolución aprobando el balance de las loterías sorteadas en Noviembre.

Expediente núm. 4431, letra C, 1897.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1897.

Visto lo expuesto por la comisión administradora de la lotería de beneficencia nacional, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5º del decreto reglamentario de la misma,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1º Aprobar la liquidación de los beneficios obtenidos de las loterías sorteadas en el mes de Noviembre último.

Art. 2º Desglósese y remítase al Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción pública un ejemplar del estado demostrativo del producido de la lotería durante el mes de Noviembre próximo pasado.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional y pase á Contaduría general á los efectos de lo dispuesto por el artículo 6º del decreto de 6 de Noviembre de 1895.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Acuerdo acordando una compensación á don José Carvia

Expediente núm. 4627, letra C, 1896.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1897.

Siendo el asunto que motiva este expediente en un todo análogo al iniciado por don Ramón Cano, y resuelto por decreto dictado en acuerdo de ministros con fecha 21 de Julio próximo pasado, según así también lo acreditan el señor Procurador del tesoro y la Contaduría general,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Acuérdase á don José Carvia, como única compensación, la suma de mil seiscientos pesos ($ 1.600 m/n) moneda nacional, por sus trabajos como procurador del gobierno en los juicios seguidos á los señores Spinetto Hermanos.

Art. 2º Este gasto se imputará á la ley número 2461 de 11 de Julio de 1889.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva á la Contaduría general para que practique la liquidación correspondiente.

URIBURU.—A. ALCORTA. —LUIS BELÁUSTEGUI.— N. LEVALLE.

Acuerdo autorizando á la Dirección de ferrocarriles para invertir una suma en obras para proveer de agua á las estaciones «Fortín Tostado» y «Suncho Corral».

Expediente número 4429, letra D, 1897.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1897.

Vista la precedente nota de la Dirección de ferrocarriles nacionales, y teniendo en cuenta que la medida que propone responde á regularizar el servicio de trenes del ferrocarril nacional Central Norte, consultando á la vez las conveniencias económicas,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase á la Dirección de ferrocarriles nacionales para invertir la cantidad de nueve mil seiscientos cuarenta y tres pesos oro ($ 9.643 oro) sellado, en la colocación de cañerías, bombas, etc., es las estaciones «Fortín Tostado» y «Suncho Corral», á fin de dotarlas del agua necesaria.

Art. 2º El gasto autorizado por el artículo anterior se atenderá con los productos de la línea del ferrocarril nacional Central Norte, en calidad de reintegro, para lo cual, y en su oportunidad, se solicitará del honorable Congreso la suma correspondiente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva á la Dirección de ferrocarriles para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU.—A. ALCORTA.—LUIS BELÁUSTEGUI.—N. LEVALLE.

Acuerdo confirmando y rectificando otro de Octubre 30 de 1897, sobre inversión de 5.288 pesos oro en compra de cilindros para las locomotoras del ferrocarril Central Norte.

Expediente núm. 4217, letra C, 1897.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1897.

Vista la precedente nota de la Dirección de ferrocarriles nacionales,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Rectifícase el acuerdo general de ministros expedido con fecha 30 de Octubre próximo pasado, en lo concerniente á la cantidad que por el mismo se autoriza á invertir á la Dirección de ferrocarriles en la adquisición de diez (10) cilindros para las locomotoras del ferrocarril Central Norte, debiendo ser la de cinco mil doscientos ochenta y ocho pesos oro sellado ($ oro 5.288), y no igual cantidad en moneda nacional, como por error se expresaba.

Art. 2º No obstante lo observado por Contaduría general en el expediente número 4217, letra C, de 1897, adjunto al presente, confírmase en todas sus partes el acuerdo de 30 de Octubre próximo pasado, ya citado, con la aclaración contenida en el artículo anterior.

Art 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional, y vuelva á la Contaduría general para su conocimiento y demás efectos, desglosándose previamente el expediente número 4218, letra D, de 1897, que se remitirá á la Dirección de ferrocarriles.

URIBURU. — A. ALCORTA.—LUIS BELÁUSTEGUI. N. LEVALLE.

Resolución mandando entregar una suma al gobierno de la provincia de Córdoba.

Expediente número 3985, letra C, 1897.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1897.

En vista de lo expuesto por el excelentísimo Gobierno de la provincia de Córdoba en la adjunta nota, y en atención á la naturaleza de la obra de que se trata,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1º Poner por ahora á disposición del Excmo. Gobierno de la provincia de Córdoba, para hacer entregar, á la municipalidad de Cosquín (departamento de Punilla), con destino á las obras de provisión de agua á dicho pueblo, la suma de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m/n) de los treinta mil asignados á tal objeto en la ley de presupuesto del corriente año.

Art. 2º Extiéndase la orden de pago correspondiente, imputándose la suma al anexo H, inciso único, ítem 5º, partida 6ª del presupuesto de este departamento.

Art. 3º El Departamento nacional de obras públicas tomará conocimiento, por intermedio del ingeniero de sección correspondiente, de los estudios, planos, presupuestos y contratos de las obras proyectadas, y expedirá certificados de construcción que entregará á quien corresponda para hacer efectivo el abono de las cuotas sucesivas.

Art. 4 Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional y pase á la oficina de contabilidad á sus efectos.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Resolución aceptando la renuncia de don Jacobo Peuser, de miembro de la comisión de la exposición nacional de 1898.

Expediente núm. 4417, letra C, 1897.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1897.

En vista de las razones expuestas en la adjunta nota,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1° Aceptar la renuncia presentada por el señor Jacobo Peuser, de miembro de la comisión nacional de la exposición de 1898, dándole las gracias por los servicios prestados.
Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Decreto concediendo una conexión á la «Compañía de luz eléctrica y tracción del Río de la Plata».

Expediente núm. 4299, letra O, 1897.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1897.

En virtud de lo manifestado por la Comisión de las obras de salubridad en la nota que antecede, y en mérito de lo establecido por el artículo 3 de la ley número 3056,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Concédese la conexión solicitada por el representante de la «Compañía de luz eléctrica y tracción del Río de la Plata», con el conducto de desagüe del Paseo Colón, para la eliminación del agua de lluvia y de las calderas del establecimiento situado en la calle San Juan y Azopardo, siendo de cuenta de la compañía los gastos que ella origine.
Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva á la Comisión de las obras de salubridad á sus efectos. Repónganse los sellos.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Decreto nombrando un comisario de policía para la gobernación del Río Negro.

Expediente núm. 4427, letra R, 1897.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1897.

Visto lo expuesto en la precedente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase comisario de policía del territorio del Río Negro á don Mariano Beovide, en reemplazo de don Eleodoro Gazcón y Araoz, que renunció.
Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Decreto nombrando médico y farmacéutico de la gobernación del Neuquén.

Expediente número 4297, letra N, 1897.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1897.

Visto lo expuesto,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase médico de la gobernación del Neuquén, en reemplazo del doctor don José Celotti, cuya renuncia fué aceptada, al farmacéutico don Sergio Toledo, y para substituir á éste, á don Carlos Sommer.
Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Decreto nombrando comisario de policía en la Pampa Central á don Isaac Escobar.

Expediente núm. 4449, letra P, 1897.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1897.

Visto lo expuesto en la precedente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase á don Isaac Escobar comisario de policía del territorio de la Pampa Central, en reemplazo de don Manuel Agüero, que falleció.
Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Acuerdo aceptando una propuesta de los señores Baldassini hermanos para proveer de canastos de mimbre á la Dirección de correos y telégrafos.

Expediente núm. 4044, letra C, 1897.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1897.

Visto este expediente, al que se acompaña la única propuesta presentada á la licitación que tuvo lugar el día 14 de Octubre último en la Dirección general de correos y telégrafos para la provisión de ciento cincuenta canastos de mimbre, destinados al servicio de la oficina de encomiendas, y manifestando la referida Dirección ser ésta la segunda vez que dichos artículos se licitan sin haberse obtenido resultado alguno; teniendo en cuenta lo dispuesto al respecto por la ley de la materia y lo aconsejado por la Contaduría general,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar la referida licitación y aceptar la propuesta presentada por los señores Baldassini Hnos., quienes se comprometen á proveer á la Dirección general de correos y telégrafos de ciento cincuenta canastos de mimbre para encomiendas al precio de quince pesos moneda nacional cada uno y de acuerdo en un todo á las bases y pliego de licitación respectivos.
Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional, tómese razón en la oficina de contabilidad, y vuelva á la dirección de su procedencia á sus demás efectos.

URIBURU.—A. ALCORTA—LUIS BELÁUSTEGUI—N. LEVALLE.

Decreto nombrando empleados de correos y telégrafos

Expediente núm. 4314, letra C, 1897.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1897.

Visto lo expuesto en la precedente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase: Telegrafista de primera clase, item 6 partida 6, Córdoba, en vez de Nicolás González, que queda separado, al de segunda, Tobías Sosa; en su lugar, item 6, partida 7, al de tercera, Santiago Larraro; en su reemplazo, item 6, partida 8, al de 4ª, Cesáreo Pereyra; en su substitución, item 6, partida 9, al auxiliar Fabio Francisco Dulce; en su lugar, item 6, partida 10, al de igual clase, Francisco Lazo; y en vez de éste, item 6, partida 102, á Antón Vera, con antigüedad del 8 de Noviembre próximo pasado.
Guarda hilos, item 13, partida 18, Corrientes, en vez de Gabino Pereyra, que queda separado, á Doroteo Retamoso, con antigüedad del 27 de Octubre próximo pasado.
Balijero, item 4, partida 131, Rosario, en vez de Francisco Rodríguez, que renunció, á Esteban G. Peralta, con antigüedad del 9 de Noviembre próximo pasado.
Auxiliar, item 4, partida 11, Rosario, en vez de Lucio Echagüe, que queda separado, á Francisco Rodríguez y Zeballos, con antigüedad del 9 de Noviembre próximo pasado.
Balijero, item 8, partida 19, Mendoza, en vez de Marcial E. Rapela, que renunció, á Juan L. Freiría, con antigüedad del 9 de Noviembre próximo pasado
Auxiliar, item 2, partida 8, La Plata, en vez de Celia P. de Rodríguez, que queda separada, á Marcelino Chaves, con antigüedad del 9 de Noviembre próximo pasado.
Buzonista, item 4, partida 33, Rosario, en vez de Angel Ortiz, que permuta, al balijero Avelino Palacios, con antigüedad del 10 de Noviembre próximo pasado.
Balijero, item 4, partida 69, Rosario, en vez de Avelino Palacios, que permuta, al buzonista Angel Ortiz, con antigüedad del 10 de Noviembre próximo pasado.
Buzonista, item 4, partida 15, Rosario, en vez de Angel Sanguinetti, que permuta, al balijero Telesforo Moreno, con antigüedad del 10 de Noviembre próximo pasado.
Balijero, item 4, partida 64, Rosario, en vez de Telesforo Moreno, que permuta, al buzonista Angel Sanguinetti, con antigüedad del 10 de Noviembre próximo pasado.

Balijero, item 4, partida 16, Rosario, en vez de Domingo Zabala, que no se presentó, á Luis Colosimo, con antigüedad del 18 de Agosto próximo pasado.

Encargado de turno, item 16, partida 3, Tucumán, en vez de Camilo Alvarez, que queda cesante, al contador interventor Avelino Beloso; en su lugar, item 6, partida 3, al telegrafista de segunda Francisco Lanaro; en su reemplazo, item 6, partida 7, al de cuarta Antonio Sifredi, y en su substitución, item 1, partida 465, á Antonio Frere, con antigüedad del 12 de Noviembre próximo pasado.

Guarda hilos, item 12, partida 17, Paraná, en vez de Manuel Martínez, que renunció, á Felipe Varela, con antigüedad del 1° de Noviembre próximo pasado.

Guarda hilos, item 12, partida 17, Paraná, en vez de Celestino Cabrera, que renunció, á Adolfo Pedroza, con antigüedad del 1° de Noviembre próximo pasado.

Guarda hilos, item 12, partida 27, Paraná, en vez de Bautista Scola, que renunció, á Cipriano Argüello, con antigüedad del 1° de Noviembre próximo pasado.

Segundo jefe de abonados, item 16, partida 26, Tucumán, en vez de Pedro Oliva Igarzábal, que renunció, al encargado de turno Andrés Soffía; en su lugar, item 16, partida 27, al clasificador Roberto Mazza, en su reemplazo, item 16, partida 33, al auxiliar Abelardo S. Vera, y en su substitución, item 16, partida 7, á Adolfo García, con antigüedad del 12 de Noviembre próximo pasado.

Estafetero, item 1, partida 69, capital, en vez de Luis R. Mercado, que queda separado, á José Segovia, con antigüedad del 12 de Noviembre próximo pasado.

Telegrafista de cuarta, item 5, partida 285, Santa Fe, en vez de Fructuoso Guevara, que fué ascendido, al de igual clase Pastor Ferreyra, con antigüedad del 12 de Noviembre próximo pasado.

Telegrafista de tercera, item 16, partida 69, Tucumán, en vez de Fabián Cisneros, que se traslada, al de cuarta Fructuoso Guevara, con antigüedad del 12 de Noviembre próximo pasado.

Telegrafista de cuarta, item 19, partida 6, Catamarca, en vez de Pastor Ferreyra, que se traslada, al de igual clase, Fabián Cisneros, con antigüedad del 12 de Noviembre próvimo pasado

Cartero, item 3, partida 4, Mercedes, en vez de Juan H. Sosa, que fué ascendido, á Ventura Toubes, con antigüedad del 12 de Noviembre próximo pasado.

Telegrafista de cuarta, item 21, partida 45, Bahía Blanca, en vez de José M. Sáenz, que renunció, á Pedro Lois, con antigüedad del 12 de Noviembre próximo pasado.

Encargado de la cuadrilla número 18, item 4, partida 52, Rosario, en vez de Benjamín Nieto Moreno, que queda separado, al auxiliar, item 20, partida 6, Edmundo Sarmiento, con antigüedad del 12 de Noviembre próximo pasado.

Auxiliar, item 1, partida 100, capital, en vez de Carlos M. Paz, que renunció, al mensajero, item 1, partida 55, Alberto Silva, con antigüedad del 12 de Noviembre próximo pasado.

Clasificador, item 1, partida 118, capital, en vez de Arturo Sacreisag, que queda separado, al estafetero José Dragone; en su lugar, item 1, partida 69, al guarda hilos José de Paola; en su reemplazo, item 21, partida 265, al balijero Enrique Niedu, y en su substitución, item 16, partida 29, á Fidel Villalba Robarino, con antigüedad del 12 de Noviembre próximo pasado.

Telegrafista de primera, item 4, partida 7, Rosario, en vez de Adolfo González, que queda cesante, al de segunda Marcelino Queralt; en su lugar, item 4, partida 8, al de tercera Amador Cordero; en su reemplazo, item 4, partida 9, al de cuarta Manuel Mallo, y en su substitución, item 4, partida 10, á Guillermo J. Unsworth, con antigüedad del 13 de Noviembre próximo pasado.

Telegrafista de cuarta, item 5, partida 294, Santa Fe, en vez de Mariano Mallada, que renunció, á Máximo Montenegro, con antigüedad del 13 de Noviembre próximo pasado.

Guarda hilos, item 11, partida 28, Río IV, en vez de Ricardo Zárate que renunció, á José Graciano, con antigüedad del 1° de Noviembre próximo pasado.

Guarda hilos, item 5, partida 148, Santa Fe, en vez de Manuel García, que queda separado, á Bernardo González, con antigüedad del 1° de Noviembre próximo pasado.

Guarda hilos, item 5, partida 103, Santa Fe, en vez de Luis Stradella, que queda separado, á Angel Rusconi, con antigüedad del 1° de Noviembre próximo pasado.

Guarda hilos, item 8, partida 41, Mendoza, en vez de Juan Bianchi, que queda separado, á José Condelio, con antigüedad del 1° de Noviembre próximo pasado.

Cartero, item 13, partida 9, Corrientes, en vez de Ireneo Acosta, que fué ascendido, á Exequiel Bejarano, con antigüedad del 7 de Noviembre próximo pasado.

Encargado de la estafeta Clodomira, item 10, partida 47, Santiago del Estero, en vez de Cantalicio Pacheco, á Absalón Herrera, con antigüedad del 1° de Noviembre próximo pasado.

Encargado de la estafeta Porman, item 19, partida 43, Catamarca, en vez de Manuel Caliva, que queda separado, á doña Primitiva Nóblega, con antigüedad del 13 de Noviembre próximo pasado.

Buzonista, item 1, partida 136, capital, en vez de Martín Miguel, que renunció, á José Veyga, con antigüedad del 15 de Noviembre próximo pasado.

Balijero, item 4, partida 16 (Rosario), en vez de Pablo Belgrano, que queda separado, á Santos Fede, con antigüedad del 15 de Noviembre próximo pasado.

Guarda hilos, item 21, partida 75, Bahía Blanca, en vez de Cecilio Correa, que queda separado, á Antonio Ferreyra, con antigüedad del 15 de Noviembre próximo pasado.

Telegrafista de cuarta, item 6 partida 71, Córdoba, en vez de Alfredo del Pin, que permuta, al de igual clase José V. Lucero, con antigüedad del 15 de Noviembre próximo pasado.

Telegrafista de cuarta, item 8, partida 6, Mendoza, en vez de José V. Lucero, que permuta, al de igual clase, Alfredo Del Pin, con antigüedad del 15 de Noviembre próximo pasado.

Ordenanza, item 4, partida 18, Rosario, en vez de Ricardo F. Ortiz, que queda separado, á Cayetano Ingracia, con antigüedad del 15 de Noviembre próximo pasado.

Balijero, item 1, partida 127, capital, en vez de Luis E. Grasso, que queda separado, á Miguel Daufí, con antigüedad del 15 de Noviembre próximo pasado.

Guarda hilos, item 5, partida 48, Santa Fe, en vez de Ermacura Zozzi, que renunció, á Luis Cuneo, con antigüedad del 13 de Noviembre próximo pasado.

Guarda hilos, item 15, partida 94, Concordia, en vez de Ciro Martínez, que queda separado, á doña Clementina Gilbert, con antigüedad del 15 de Noviembre próximo pasado.

Encargado de la estafeta Dennehy, item 3, partida 73, Mercedes, en vez de A. R. Betancourt, que renunció, á Alejandro F. Casco, con antigüedad del 16 de Noviembre próximo pasado.

Guarda hilos, item 16, partida 18, Tucumán, en vez de Eulogio Valdéz, que renunció, á Nicéforo Ledesma, con antigüedad del 1° de Noviembre próximo pasado.

Guarda hilos, item 4, partida 160, Rosario, en vez de Luis Borruat, que renunció, á Aquiles Giundani, con antigüedad del 16 de Noviembre próximo pasado.

Buzonista, item 1, partida 258, capital, en vez de Sixto Quinteros, que renunció, al estafetero, item 1, partida 69, Faustino Suárez, con antigüedad del 16 de Noviembre próximo pasado.

Telegrafista de cuarta, item 13, partida 56, Corrientes, en vez de Luciano Vallejos, que permuta, al de igual clase Pedro C. Lencina, con antigüedad del 16 de Noviembre próximo pasado.

Telegrafista de cuarta, item 13, partida 13, Corrientes, en vez de Pedro C. Lencina, al de igual clase Luciano Vallejos, con antigüedad del 16 de Noviembre próximo pasado.

Telegrafista de cuarta, item 5, partida 111 (Santa Fe), en vez de Juan Dordati, que renunció, á Aníbal Toselli, con antigüedad del 17 de Noviembre próximo pasado.

Jefe oficina Banfield, item 1, partida 283 (capital), en vez de Angel Oliva, que queda separado, á Rufino Acebey, con antigüedad del 17 de Noviembre próximo pasado.

Guarda hilos, item 21, partida 115, Bahía Blanca, en vez de Elviro García, que queda separado, al de igual clase, Enrique Jiménez, y en su lugar, item 21, partida 158, á Gil Bisogno, con antigüedad del 18 de Noviembre próximo pasado.

Guarda hilos, item 4, partida 121 (Rosario), en vez de Rafael Canevaro, que renunció, á Guillermo Arbalo, con antigüedad del 18 de Noviembre próximo pasado.

Auxiliar, item 7, partida 21 (San Luis), en vez de Rogelio Campos, que queda separado á doña Emilia N. de Portela, con antigüedad del 19 de Noviembre próximo pasado.

Guarda hilos, item 8, partida 11 (Mendoza), en vez de José Fernández, que permuta, al de igual clase, Job Avendaño, con antigüedad del 19 de Noviembre próximo pasado.

Guarda hilos, item 8, partida 51, (Mendoza), en vez de Job Avendaño, que permuta, al de igual clase, José Fernández, con antigüedad del 19 de Noviembre próximo pasado.

Cartero, item 14, partida 9 (Uruguay), en vez de Atilio Calivari, que renunció, á Alfredo Cámpora, con antigüedad del 16 de Noviembre próximo pasado.

Guarda hilos, item 5, partida 135 (Santa Fe), en vez de Salomón Pedraza, que renunció, á José M. Palacios, con antigüedad del 19 de Noviembre próximo pasado.

Auxiliar, item 4, partida 12 (Rosario), en vez de Julio López Zamora, que falleció, á Juan J. Lojo, con antigüedad del 19 de Noviembre próximo pasado.

Jefe de franqueo, item 21, partida 28, (Bahía Blanca), en vez de Jacinto Grevol, que permuta, al telegrafista de primera clase, Victoriano Alvarez, con antigüedad del 19 de Noviembre próximo pasado.

Telegrafista de primera, item 21, partida 112 (Bahía Blanca), en vez de Victoriano Alvarez, que permuta, al jefe de franqueo, Jacinto Grevol, con antigüedad del 19 de Noviembre próximo pasado.

Mensajero, item 1, partida 55 (capital),

en vez de Alberto Silva, que fué ascendido, á Carlos Alberto Siegrist, con antigüedad del 19 de Noviembre próximo pasado.

Estafetero, item 1, partida 69 (capital), en vez de Hipólito Taborda, que queda separado, á Jesús M. Nóblega, con antigüedad del 19 de Noviembre próximo pasado.

Guarda hilos, item 21, partida 104 (Bahía Blanca), en vez de Francisco San Martín, que queda separado, á Baldomero Alvarado, con antigüedad del 1° de Agosto próximo pasado.

Auxiliar, item 2, partida 8 (La Plata), en vez de José R. Chaves, que renunció, á Arturo Filippo Bono, con antigüedad del 10 de Noviembre próximo pasado.

Buzonista, item 8, partida 10 (Mendoza) en vez de Domingo Acosta, que queda separado, á Aurelio Burgos, con antigüedad del 16 de Noviembre próximo pasado.

Encargado de la estafeta M. Ocampo, item 22, en vez de M. Moreno, que queda separado, á Aquiles Grassi, con antigüedad del 20 de Noviembre próximo pasado.

Encargado de la estafeta Estación Alcorta, item 4 partida 163, Rosario, en vez de Félix Campiano, que queda separado, á Fernando Lartigue, con antigüedad del 20 de Noviembre próximo pasado.

Buzonista, item 4, partida 15, capital, en vez de Teófilo Millán, que no se presentó, á Francisco Nacher, con antigüedad del 22 de Noviembre próximo pasado.

Auxiliar, item 8, partida 8, Mendoza, en vez de F. Nacher, que no se presentó, á Cayetano Tornatti, con antigüedad del 22 de Noviembre próximo pasado.

Cartero, item 13, partida 9, Corrientes, en vez de Exequiel Gómez, que queda separado, al balijero José Cabrera, y en su lugar, item 13, partida 11, á Tomás Vergara, con antigüedad del 22 de Noviembre próximo pasado.

Guarda hilos, item 1, partida 384, capital, en vez de Salvador Robles, que queda separado, á Juan Rocaud, con antigüedad del 16 de Noviembre próximo pasado.

Guarda hilos, item 6, partida 103, Córdoba, en vez de Arcadio Cáceres, que queda separado, al de igual clase, Exequiel Farias y en su lugar, item 6, partida 118, á Rosario Leiva, con antigüedad del 22 de Noviembre próximo pasado.

Encargado de la estafeta Rivadavia, item 8, partida 72, Mendoza, en vez de Luis de Simone, que fué trasladado, á Carlos Andersen, con antigüedad del 17 de Septiembre próximo pasado.

Auxiliar, item 8, partida 7, Mendoza, en vez de Jehová Peña, que permuta, al telegrafista de cuarta, José V. Acevedo, con antigüedad del 22 de Noviembre próximo pasado.

Telegrafista de cuarta, item 8, partida 54, Mendoza, en vez de José V. Acevedo, que permuta, al auxiliar Jehová Peña, con antigüedad del 22 de Noviembre próximo pasado.

Balijero, item 1 partida 378, capital, en vez de César Cerizola, que queda separado, á Benito Villegas, con antigüedad del 22 de Noviembre próximo pasado.

Telegrafista de cuarta, item 13, partida 69, Corrientes, en vez de Manuel Cornell, que queda exonerado, á Federico Dupont, con antigüedad del 23 de Noviembre próximo pasado.

Guarda hilos, item 11, partida 21, Río Cuarto, en vez de Toribio Cordero, que queda separado, á Buenaventura Montenegro, con antigüedad del 23 de Noviembre próximo pasado.

Telegrafista de cuarta, item 1, partida 491, capital, en vez de Emilio F. Colombo, que falleció á E. Cortéz, con antigüedad del 23 de Noviembre próximo pasado.

Guarda hilos, item 21, partida 108, Bahía Blanca, en vez de Ramón Gamargo, que queda separado, á Marcelino Mendoza, con antigüedad del 23 de Noviembre próximo pasado.

Auxiliar de Villa Alberdi, Tucumán, item 16, partida 53, á Juan Palumbo, con antigüedad del 20 de Noviembre próximo pasado.

Art. 2° Créanse las siguientes estafetas:

Galpón Salta, nombrándose para regentearla *ad honorem*, á Juan Antonio Monserrat, con antigüedad del 15 de Noviembre próximo pasado.

Barrancosa, Mercedes, nombrándose para regentearla *ad honorem*, á Natalio Croce, con antigüedad del 16 de Noviembre próximo pasado.

Art. 3° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

A. Alcorta.

Ministerio de Hacienda

Acuerdo aceptando una propuesta del señor Juan Schürer Stolle para la provisión de libros en blanco.

Expediente número 2578, letra C, 1897.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1897.

Resultando de los informes producidos, que hay conveniencia en aceptar la propuesta presentada por el señor Juan Schürer Stolle, para la provisión de los libros en blanco é impresiones de planillas que han de emplearse por la aduana de la capital durante el año próximo venidero; desde que en la licitación pública que tuvo lugar al efecto, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, dicha propuesta ofrece una economía á favor del fisco de pesos 4325,65 moneda nacional, y sobre la que en el mismo acto presentó la Compañía sud-americana de billetes de Banco,

El Presidente de la República, en acuerdo de ministros,

DECRETA:

Apruébase la licitación pública que tuvo lugar el día 7 del corriente en la aduana de la capital, para la provisión de libros en blanco é impresiones de planillas, etc., necesarios para el servicio de la citada aduana en el año entrante, adjudicándose al señor Juan Schürer Stolle, quien con estricta sujeción al pliego de condiciones respectivo é instrucciones que reciba de dicha repartición, se compromete á entregar los mencionados artículos por la suma total de ($ 16.943.65) diecisé is mil novecientos cuarenta y tres pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal.

Facúltase á la aduana de la capital para redactar el proyecto de contrato respectivo, el que deberá ser elevado para su aprobación á este Ministerio por intermedio de la Dirección general de rentas.

Pase á esta última repartición, á sus efectos.

URIBURU.—W. Escalante.
A. Alcorta. — Luis Beláustegui.

Resolución aprobando el temperamento adoptado por la Administración de impuestos internos, con motivo de las denuncias hechas por el diario «El Día» del Rosario.

Expediente núm. 3309, letra I, 1897.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1897.

Resultando de lo expuesto precedentemente por la Administración de impuestos internos, que han sido infructuosas todas las diligencias practicadas por el inspector enviado al Rosario á fin de esclarecer las denuncias hechas por el diario «El Día», y que procede, en salvaguardia de la moral administrativa, que todo el personal de la inspección local deduzca dentro del tercero día la acción por calumnia correspondiente,

SE RESUELVE:

Apruébase el temperamento aconsejado en el presente caso por la Administración general del ramo, diríjase la nota acordada al fiscal de la sección respectiva, para que preste todo su concurso al personal de la oficina acusada para su mejor y más pronto esclarecimiento de los hechos, y fecho, vuelva á Impuestos internos para su conocimiento y efectos pertinentes.

W. Escalante.

Ministerio de J. C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y CULTO

Decreto ordenando que los pagos á favor de la cárcel de reincidentes de Tierra del Fuego se haga por intermedio de la Intendencia de marina.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1897.

Teniendo en cuenta que la Intendencia de la armada no ha opuesto inconveniente, en su informe de 25 de Noviembre último, á la adopción de la medida indicada por el director de la cárcel de reincidentes; y

Considerando:

Que dicha Intendencia posee los elementos necesarios para hacer con regularidad el servicio de que se trata, en la forma establecida por el decreto de Diciembre 19 de 1896, con respecto á las gobernaciones del Chubut y Santa Cruz,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° La Contaduría general de la Nación dispondrá lo necesario para que toda paga que se ordene á favor de la cárcel de reincidentes de Tierra

del Fuego, por el concepto de sueldos ú otro cualquiera, se haga por remesas directas por intermedio de la Intendencia de marina, la que se encargará del transporte y entrega de dichos fondos al director de la cárcel mencionada.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y dése al Registro nacional.

U IBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

Decreto aprobando unas ampliaciones introducidas en los estatutos de la «Sociedad Velocipédica Argentina».

Expediente núm. 2, letra U, 1897.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1897.

Visto este expediente, y atento lo informado por la Inspección general de sociedades,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Queda aprobada la siguiente ampliación introducida en el artículo 2° de los estatutos de la sociedad «Unión Velocipédica Argentina» por la asamblea de delegados reunida el 13 de Noviembre último, que figura en el acta de la misma, agregada á fojas 22: artículo 2°. V. Construir velódromos con todas sus dependencias en el terreno concedido al efecto por la Municipalidad, de acuerdo con la resolución del H. C. Deliberante, de 28 de Septiembre de 1897, ó en cualquier otro terreno que adquiera en lo sucesivo á título oneroso ó gratuito.»

Art. 2° Publíquese en el BOLETIN OFICIAL, dése al Registro nacional y vuelva á sus efectos á la Inspección general de sociedades, debiendo ésta exigir la reposición de fojas y permitir al interesado tomar copia de estas actuaciones devolviéndole bajo constancia el documento de fojas 23 y 24.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI

Decreto aprobando las modificaciones introducidas en los estatutos de la sociedad «Asilo Naval».

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1897.

Visto este expediente, y atento lo informado por la Inspección general de sociedades,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Quedan aprobadas las modificaciones introducidas en los estatutos de la sociedad «Asilo Naval» por la asamblea general extraordinaria reunida el día 9 de Octubre del corriente año, que figuran de fojas 38 á 45 vuelta de este expediente.

Art. 2° Publíquese en el BOLETIN OFICIAL, dése al Registro nacional y vuelva á la Inspección general de sociedades, la que deberá exigir la reposición de fojas y permitir al interesado tomar copia de estas actuaciones.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

SUBSECRETARÍA DE I. PUBLICA

Acuerdo aceptando una propuesta de los señores Pedro E. Luisoni y Compañía.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1897.

Examinado el acto de la licitación pública que ha tenido lugar en esta capital el día 5 del corriente para la admisión de propuestas cerradas relativas á las obras de ensanche y refacción que es necesario ejecutar en el edificio que ocupa el Colegio nacional de la capital (casa central);

Resultando de dicho estudio, que han sido cumplidos en aquel acto los preceptos legales, y que la propuesta más ventajosa, por ser sus precios más bajos, es la que subscriben los señores Pedro E. Luisoni y Compañía,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

Aceptar la propuesta que han presentado en licitación pública los señores Pedro E. Luisoni y Compañía, en virtud de la cual éstos se comprometen á ejecutar las obras de ensanche y refacción proyectadas por el Departamento de ingenieros civiles en el edificio que ocupa el Colegio nacional de la capital (casa central), mediante el abono de la suma de once mil setecientos veinte y un pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional.

Que vuelva, en consecuencia, este expediente al Departamento de ingenieros civiles para que celebre con los concesionarios nombrados el contrato respectivo, previo cumplimiento de lo que dispone el artículo 23 de la ley de obras públicas, y en cuyo convenio deberá incluir una cláusula por la cual se declare que el gobierno no tomará en consideración solicitud alguna que le fuere presentada por los empresarios que importe un pedido de indemnización por causas de pérdidas, averías, falta de recursos y erradas operaciones de cálculo, sino en los casos previstos y autorizados por la ley de la materia, debiendo igualmente someter, en oportunidad, á la consideración del Ministerio de Instrucción pública el contrato que al efecto estipule.

Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.—LUIS BELÁUSTEGUI.—A. ALCORTA.—N. LEVALLE.

Decreto nombrando catedrático de la facultad de ingeniería á don Horacio Pereyra.

Buenos Aires, Diciembre 1° de 1897.

Vista la terna formulada por la facultad de ciencias exactas, físicas y naturales de la universidad de Buenos Aires, y aprobada por el consejo superior de la misma, en su sesión de 30 de Noviembre último, para la provisión en la mencionada facultad de la cátedra de arquitectura, vacante por renuncia aceptada al señor Joaquín M. Belgrano, que la desempeñaba, y de conformidad con lo dispuesto por la base 6ª de la ley de 3 de Julio de 1885,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase catedrático de arquitectura en la facultad de ciencias exactas, físicas y naturales de la universidad de Buenos Aires, al ingeniero señor Horacio Pereyra.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

Decreto concediendo un título profesional á la señorita Mercedes Otárola.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1897.

Visto lo manifestado en la solicitud precedente y lo informado por la Inspección general de enseñanza secundaria y normal,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Confiérese el título de subpreceptora normal á la ex alumna de la escuela normal de maestras de Salta, señorita Mercedes Otárola.

Art. 2° Expídasele por la Subsecretaría el diploma correspondiente, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

Acuerdo aprobando planos y presupuesto para la ejecución de obras en el edificio del Colegio nacional de Tucumán.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1897.

Vistos los planos, presupuesto y demás elementos de construcción que han sido preparados por el Departamento de ingenieros civiles, para llevar á cabo, con arreglo á los mismos, las obras de ensanche y refacción que requiere el edificio ocupado por el Colegio nacional de Tucumán; teniendo en cuenta que la ejecución de los expresados trabajos es urgentemente reclamada, no sólo por el estado de deterioro y anti-higiénico en que se encuentra ese edificio, sino también por el aumento, siempre creciente, de los alumnos que concurren á sus aulas, y siendo conveniente, por la circunstancia expuesta, y como lo aconseja el mencionado Departamento, encomendar la realización de las obras análogas á la que se efectúan en aquel local, al señor A. Mantegaza quien se obliga á ejecutarlas con sujeción á los mismos precios unitarios fijados en su contrato primitivo,

El Presidente de la República, de conformidad con lo que establece el artículo 3°, inciso 3°, de la ley de la materia, y en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

1° Aprobar los planos, presupuestos,

y demás documentos necesarios confeccionados por el Departamento de ingenieros civiles para llevar á cabo las obras de ensanche y refacción necesarias en el edificio que ocupa el Colegio nacional de Tucumán, cuyo costo queda fijado en la suma de quince mil cuatrocientos noventa pesos con veinte y un centavos moneda nacional.

2° Autorizar al Departamento de ingenieros civiles para contratar *ad referendum* y privadamente con el empresario señor A. Mantegaza la ejecución inmediata de las referidas obras, con arreglo á los precios unitarios consignados en el anterior convenio que con él se habían estipulado; debiendo incluir en las bases del nuevo contrato una cláusula por la cual se declare explícitamente que el Poder Ejecutivo no tomará en consideración solicitud alguna que le fuere presentada por dicho concesionario, que importe un reclamo de indemnización por causas de pérdidas, averías, falta de recursos ó erradas operaciones de cálculo, sino en los casos previstos por la ley respectiva; sometiendo á la vez, como es de práctica, á la aprobación del Ministerio de Instrucción pública el contrato mencionado.

3° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese, dése al Registro nacional y á los efectos de lo resuelto, vuelva este expediente al Departamento de ingenieros civiles.

URIBURU.—LUIS BELÁUSTEGUI.—A. ALCORTA.—N. LEVALLE.

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y COLONIAS

Decreto autorizando á la Oficina de agricultura para licitar la provisión de aparatos y útiles para instalar una bodega modelo en la escuela de vitivinicultura.

Expediente núm. 2097, letra M, 1897.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1897.

Visto lo solicitado por la Oficina nacional de agricultura, lo informado por la Contaduría general y lo dispuesto por el inciso 3°, artículo 33 de la ley de contabilidad,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Autorízase á la Oficina nacional de agricultura para sacar á licitación privada la provisión de los aparatos y útiles necesarios para la instalación de una bodega modelo en la escuela de vitivinicultura de Mendoza, debiendo someter las propuestas que se presenten á la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 2° Comuníquese, etc.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

Decreto aprobando la mensura de una propiedad de don Enrique Jamieson.

Expediente núm. 76, letra J, 1896.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1897.

Visto este expediente, y atento lo informado por la Oficina nacional de geodesia,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase la mensura practicada por el agrimensor señor Carlos Siewert, de la superficie de diez mil (10000) hectáreas, que por decreto de Octubre 30 de 1895 fué adjudicada en propiedad á don Enrique Jamieson, en los ángulos S. E. del lote 11, S. O. del 12, N. O. del 19, y N. E. del 20, todos de la fracción D, sección XV, del territorio de Santa Cruz.

Art. 2° Publíquese, etc.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

Decreto aceptando el agrimensor propuesto por don Juan Hotes para efectuar una mensura.

Expediente núm 2019, letra H, 1897.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1897.

Visto este expediente, y atento lo informado,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase al agrimensor don Max Berlín, propuesto por don Juan Hotes, para efectuar la mensura de las diez mil (10 000) hectáreas arrendadas por éste en la sección XV, fracción A, mitad S. del lote 3, mitad N. del número 8, del territorio de Santa Cruz.

Art. 2° Vuelva á la Oficina nacional de geodesia para que expida al citado agrimensor las instrucciones que correspondan; publíquese, etc.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

Decreto aceptando el ingeniero propuesto por don Nicolás Muzio para efectuar una mensura.

Expediente núm. 1472, 1897.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1897.

Visto este expediente, y atento lo informado,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase al ingeniero don Eliseo Schieroni, propuesto por don Nicolás Muzio, para efectuar la mensura de la superficie de cinco mil (5.000) hectáreas que, por decreto de Mayo 18 próximo pasado, le fué concedida en arrendamiento en el territorio del Chubut.

Art. 2° Pase á la Oficina nacional de geodesia, para que expida al mencionado ingeniero las instrucciones que correspondan; publíquese, etc.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

Decreto aprobando un contrato de arrendamiento celebrado con don Angel Pini.

Expediente núm. 2448, letra P, 1897.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1897.

Visto este expediente, y atento lo informado,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase el contrato celebrado entre la Dirección de tierras y colonias y don Angel Pini, concediéndole en arrendamiento una superficie de cinco mil (5000) hectáreas en el territorio del Neuquén.

Art. 2° El interesado deberá proponer dentro del término de treinta días al agrimensor que ha de practicar la mensura de dicha tierra.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

Decreto aprobando un contrato de arrendamiento celebrado con don Felipe S. Suárez.

Expediente número 2428, letra S, 1897.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1897.

Visto este expediente, y atento lo informado,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase el contrato celebrado entre la Dirección de tierras y colonias y don Felipe S. Suárez, concediéndole en arrendamiento una superficie de diez mil (10000) hectáreas en la sección XVIII, fracción C, lote número 23, del territorio de la Pampa.

Art. 2° Pase á la escribanía mayor de gobierno, para que, previa reposición de sellos, extienda la correspondiente escritura; comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

Decreto aprobando un contrato de arrendamiento celebrado con don Victoriano Rivera.

Expediente núm. 2379, letra R, 1897.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1897.

Visto este expediente, y atento lo informado,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase el contrato celebrado entre la Oficina de tierras y colonias y don Victoriano Rivera, concediéndole en arrendamiento una superficie de veinte mil (20.000) hectáreas en el territorio de Santa Cruz, sección XV, fracción A, lotes 19 y 20.

Art. 2° Acéptase al agrimensor don Carlos Siewert, propuesto por el interesado, para efectuar la mensura de dicha tierra, de acuerdo con las instrucciones que al efecto le expedirá la Oficina nacional de geodesia.

Art. 3° Pase á sus efectos á la citada oficina; publíquese, etc.

URIBURU.

LUIS BELAUSTEGUI

Decreto autorizando á la Dirección de tierras y colonias para alambrar el terreno que ocupa la administración de la Colonia Yeruá.

Expediente núm. 2332, letra Y, 1897.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1897.

Visto este expediente, iniciado por la administración de la Colonia Yeruá, solicitando autorización para invertir hasta la cantidad de 274 $ 60 centavos moneda nacional en el alambrado de nueve hectáreas de tierra ocupada por dicha administración; atento lo informado,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Autorízase á la Dirección de tierras y colonias para invertir hasta la cantidad de doscientos setenta y cuatro pesos sesenta centavos moneda nacional en el alambrado de las nueve hectáreas de tierra que ocupa la administración de la Colonia Yeruá, debiendo imputarse este gasto al fondo especial de tierras, creado por ley de 19 de Octubre de 1876, y rendirse en oportunidad la cuenta respectiva.

Art. 2° Pase, á sus efectos, á la citada Dirección; comuníquese, etc.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

Decreto autorizando al receptor de Concordia para que otorgue un título de propiedad á favor de don Luis de Ferrari.

Expediente núm. 2038, letra F, 1897.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1897.

Visto este expediente, en el que don Luis de Ferrari solicita que la escritura definitiva de los solares b y c, de la manzana número 2 de la Oolonia Yeruá, ordenada por decreto de Abril 23 próximo pasado, le sea expedida por ante un escribano público de la ciudad de Concordia, á fin de evitarle los gastos de traslación á esta capital; atento lo informado,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Autorízase al receptor de rentas de Concordia, para que, en representación del gobierno, otorgue á don Luis de Ferrari título definitivo de propiedad de los solares b y c, de la manzana número 2 de la Colonia Yeruá.

Art. 2° Pase á sus efectos á la Dirección de tierras y colonias; publíquese, etc.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

Decreto mandando incluir en la lista de agraciados por la expedición al Río Negro á don Visitación Godoy.

Expediente núm. 117, letra G, 1897.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1897.

Resultando de lo informado por el Estado mayor del ejército, que don Visitación Godoy, si bien no figura en las listas de acreedores al premio por la expedición al Río Negro, ha prestado sus servicios en ella, desde el año 1879 hasta Mayo de 1883, como soldado en el batallón 10 de infantería de línea; atento los informes producidos y dictamen del señor Procurador del tesoro,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Vuelva á la Dirección de tierras y colonias para que incluya en las listas de premiados por la expedición al Río Negro, á don Visitación Godoy, como ex soldado del batallón 10 de infantería de línea, y le haga entrega del premio de cien (100) hectáreas y un solar, que en tal carácter le corresponde.

Art. 2° Repónganse los sellos.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

Decreto mandando entregar un premio á don Francisco Funes

Expediente núm. 2251, letra F, 1897.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1897.

Visto este expediente, y atento lo informado,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Pase á la Dirección de tierras y colonias para que haga entrega á don Francisco Funes del premio de cien (100) hectáreas y un solar, que le corresponde por la expedición al Río Negro, de la que formó parte como soldado del tercer escuadrón, segunda compañía del regimiento 4 de caballería.

Art. 2° Repónganse los sellos, etc.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

Decreto mandando entregar un premio á doña Gumersinda Saldiva

Expediente núm. 1792, letra S. 1897.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1897.

Visto este expediente, en el que doña Gumersinda Saldiva, como única heredera de su finado hermano don Eulogio Saldiva, reclama el premio que á éste correspondía por sus servicios durante la expedición al Río Negro; habiéndose justificado el caracter hereditario invocado y atento los informes producidos y dictamen del señor Procurador del tesoro,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Pase á la Dirección de tierras y colonias, para que, previa reposición de sellos, haga entrega á doña Gumersinda Saldiva del premio de cien (100) hectáreas y un solar que corresponde á su finado hermano don Eulogio Saldiva, por la expedición al Río Negro, de la que formó parte como sargento 1° en el batallón 7° de infantería.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI,

Ministerio de Guerra y Marina

SUBSECRETARÍA DE MARINA

Decreto nombrando comandante administrador y primero y segundo oficial del vapor «Ushuaia».

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1897.

Vista la nota precedente, y por convenir al mejor servicio,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase comandante administrador del vapor «Ushuaia», al ciudadano don Benito Báez, y para desempeñar los cargos de 1° y 2° oficial, respectivamente, á don Agustín Maristany y don Salvador Bardelli.

Art. 2° Comuníquese, etc.

URIBURU.

N. LEVALLE.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado mayor general del ejército

ORDEN GENERAL NÚM. 344

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1897.

Por resolución de 6 del corriente, se ha dispuesto que el teniente coronel don Federico López, de la extinguida división del Río Negro y Neuquén, pase á la plana mayor activa con anterioridad del 1° de Octubre último y en comisión en el arsenal de guerra donde presta actualmente sus servicios.

Lo que se comunica á los efectos consiguientes.

ENRIQUE GODOY.

—

Diciembre 9 de 1897.

S. p. m.—De servicio en el detall general del ejército, el mayor don Manuel Vieyra, con el capitán don José Hormaechea.

Adolfo Sáez.

Consejo Nacional de Educación

—

Sesión del día 7 de Diciembre de 1897

—

PRESENTES
Presidente
Granel
Nevares
EN COMISIÓN
Peró
García

Abierta la sesión á las 3 p. m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada. Ocupóse en seguida el Consejo de los asuntos al despacho, y se resolvió:

a) Nombrar: preceptora de la escuela número 6 del 8° distrito, á la maestra normal señorita Dolores E. García, en reemplazo del señor Montellano, que fué separado, debiendo abonar á aquella empleada el sueldo correspondiente al cargo desde el día 15 de Febrero del año entrante. Expediente 5018.

b) Contestar: al consejo escolar del 13 distrito que no hay partida en el presupuesto que autorice la creación de la escuela que indica. Expediente 5250. Al consejo superior de educación de Corrientes, transcribiendo el informe del depósito y pasar á contaduría el expediente 79 y agregado, para que tome nota. Al consejo escolar de Formosa, de acuerdo con el informe de la inspección de colonias. Expediente 5309.

c) Proveer: por depósito la manga de riego que solicita el consejo escolar del 9° distrito para la escuela número 1. Expediente 5192. Quince libros de certificados de promoción para el consejo escolar del 21 distrito. Expediente 5355. Catorce libros de certificados de promoción para el consejo escolar del 12 distrito. Expediente 5376. Los muebles y útiles que solicita el inspector nacional de escuelas de Entre Ríos, para su oficina. Expediente 5292.

d) Acordar al prosecretario de este Consejo, don Santiago López, por trabajos extraordinarios, pesos m$n 250.

e) Exonerar de la multa impuesta por inasistencia en el mes de Junio de este año á clase, á la señorita María Dowley, de acuerdo con lo informado por la inspección técnica. Expediente 5052.

f) Conceder el sueldo correspondiente durante las vacaciones, á la subpreceptora titular señorita Alcira Cáceres, de acuerdo con lo informado por la inspección técnica. Expediente 5293.

g) Devolver al señor Manuel de Aycaronte la suma de $ m$n 500, que depositó como garantía de licitación de bancos escolares. Expediente 5350.

h) Anotar por contaduría el expediente 5367 y archívese.

i) Publicar los datos á que se refiere el expediente 5380.

j) No acceder á lo que se solicita en el expediente 5272.

k) Aprobar la organización de las mesas examinadoras de escuelas de Sampacho, expediente 5308.

l) Mandar abonar: al personal docente de la escuela de Santa Cruz, por sueldos y gastos correspondientes al mes de Noviembre próximo pasado, pesos m/n 237.40, expediente 5275; al personal de la escuela de San Javier R. N., por el mes de Noviembre próximo pasado, pesos m/n 227.56, expediente 5283; al personal docente de la misma escuela de San Javier R. N., por el mes de Octubre de este año, pesos m/n 227.56, expediente 5291. Al consejo de educación de la provincia de Tucumán, por subvención nacional correspondiente al 2° cuatrimestre de este año, pesos m/n 59 415.34, expediente 4964.

Se levantó la sesión á las 4 1/2 p. m.—*José M. Gutiérrez.—S. Diez Mori*, secretario.

Dirección General de Rentas

Resolución recaída en el expediente número 9482, iniciado por el señor Emilio del Valle, consultando la ley de sellos.

Diciembre 7 de 1897.

Vista la precedente consulta del jefe de la Oficina de hipotecas, embargos é inhibiciones y lo dictaminado al respecto por la Administración del ramo y Procurador del tesoro,

SE DECLARA:

Que cuando, por vencer ó vencido el término de una hipoteca, los otorgantes soliciten por medio de los jueces nueva inscripción á efecto de mantener vigente el privilegio de aquélla, ella debe ser hecha en sello de actuación.

Previa reposición de la foja, dése al interesado copia autorizada de esta resolución, y fecho, archívese este expediente por secretaría.—*Melchor G. Rom.*

—

Resolución recaída en el expediente número 4048 iniciado por el señor Noel Pany, reclamando de la patente que la Administración del ramo le pretende aplicar.

Diciembre 6 de 1897.

Resultando de las constancias de este expediente, que una vez corridos los trámites necesarios y hecha la correspondiente liquidación del impuesto que debe pagar el recurrente, de acuerdo con la nueva clasificación practicada por la Administración del ramo, queda un saldo á su favor de $ 200, el cual no ha podido entregársele por ignorar su actual domicilio, y no haberse presentado éste á reclamarlo,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Administración de contribución territorial y patentes, para que proceda de acuerdo con lo aconsejado en el precedente informe de la contaduría de esta Dirección. Vuelva á aquella repartición para su conocimiento, reposición de sellos y archivo.—*Melchor G. Rom.*

—

Resolución recaída en el expediente número 9849, iniciado por el señor Pablo C. Sabadell, solicitando se le conceda un plazo para el pago del impuesto territorial que adeuda, y sin la multa respectiva.

Diciembre 6 de 1897.

Vista la precedente solicitud, y teniendo en cuenta que el acceder á lo solicitado sería no sólo contrariar los términos claros y precisos de la ley, sino que la Dirección no está facultada para hacer concesiones como la de que se trata,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado, y fecho, archívese por secretaría.—*Achával.*

—

Resolución recaída en el expediente número 9412, iniciado por el Ferrocarril de Buenos Aires y Rosario, solicitando permiso para vender 2000 kilos limas usadas.

Diciembre 6 de 1897.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del decreto reglamentando la introducción de materiales para ferrocarriles de fecha 29 de Septiembre del corriente año,

SE RESUELVE:

Conceder el permiso solicitado, previo pago de los derechos correspondientes. Pase este expediente á la Aduana respectiva á sus efectos y archivo.—*Melchor G. Rom.*

—

Resolución recaída en el expediente número 5492, iniciado por la 2ª sección de revisación, comunicando haber examinado las cuentas de la aduana de Corrientes por los meses de Enero á Mayo del corriente año.

Diciembre 6 de 1897.

En mérito de lo expuesto precedentemente por la 2ª sección de revisación,

SE RESUELVE:

Aprobar las operaciones de cargo rendidas por la aduana de Corrientes, correspondientes á los meses de Enero á Mayo del corriente año.

Hágase saber á la misma; fecho, vuelva á la oficina de su referencia para su conocimiento y archivo en las cuentas respectivas.—*Achával.*

—

Resolución recaída en el expediente número 9784, iniciado por la aduana del Rosario, solicitando se le preste la aprobación superior sobre las medidas que adoptó trasladando los efectos inflamables del actual pontón á otro, y al mismo tiempo se le autorice para abonar una suma al señor Shaw, por gastos de salvataje, etc.

Diciembre 7 de 1897.

Visto este expediente en el acuerdo de fecha 6 del corriente; y

Considerando:

Que los gastos que ha realizado la aduana del Rosario para poner en salvo los artículos inflamables que se encontraban á bordo del pontón «Alpheta», han sido perfectamente justificados, pues sino se hubieran adoptado medidas prontas y eficaces, como ha sucedido, se hubieran irrogado sentidos perjuicios,

SE RESUELVE:

Aprobar las medidas adoptadas por la aduana del Rosario, respecto al salvataje de los artículos mencionados, lo mismo que los gastos efectuados tanto en el salvataje, como del arriendo provisional del buque «Judith M. Zolezzi», para depósito de inflamables; debiendo abonarse éstos con el sobrante de la partida de trescientos cincuenta pesos que asigna el presupuesto vigente, para alquiler del referido pontón.

Comuníquese á la aduana del Rosario, y fecho, archívese.—*Achával.*

—

Resolución recaída en el expediente número 9557, iniciado por la aduana de la capital remitiendo diligenciada una nota de la Dirección solicitando un reparo que le ha sido formulado al señor N. González.

Diciembre 7 de 1897.

No estando comprendidas las punteras de metal de la referencia en el párrafo 7º del inciso 2º del artículo 2º de la ley de aduana vigente,—que se refiere á «calzado en general, concluído y en piezas»—por cuanto aquéllas son unas aplicaciones para calzado, y la ley sólo comprende á éste y al en piezas de cuero, tejido, etc., en los cuales no se puede incluir á dichas punteras, correspondiéndoles declaración de valor por no figurar en tarifa y el derecho general de 25 % *ád-valorem*, de acuerdo con los artículos 2º y 10 de la ley antes recordada,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto el reparo núm. 1354 formulado al manifiesto número 61 827 del corriente año, por la 1ª sección de revisación. Pase á ella para su conocimiento, y fecho, á la aduana de la capital á sus efectos.—*Achával*.

—

Resolución recaída en el expediente número 9478, iniciado por el Nuevo Banco Inglés del Río de la Plata, solicitando devolución por impuesto territorial.

Diciembre 6 de 1897.

Resultando de las boletas acompañadas é informes producidos, haberse abondo o de más la cantidad de ($ 9.60) nueve pesos sesenta centavos moneda nacional, importe de las partidas en aquellas consignadas, que no pertenecen al Banco recurrente, aun cuando fueron entregadas á solicitud del representante del mismo establecimiento,

SE RESUELVE:

Pase á la Administración de contribución territorial y patentes para las anotaciones del caso, y fecho, vuelva para ser elevado al Ministerio de Haciedna á objeto de que se sirva ordenar la devolución de la expresada suma de ($ 9.60) nueve pesos sesenta centavos moneda nacional á favor del Nuevo Banco Inglés del Río de la Plata.—*Melchor G. Rom.*

— —

Aduana de la capital

—

ENTRADA DEL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1897

Tipo oficial del oro, 275.50 %

Recaudado en curso legal, $ 125801.00—Su equivalente en oro, 45415.14—Recaudado en oro sellado, 16251.23—Total á oro, 61666 37—Recaudado en curso legal, 1700.41.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 647814.10.—Su equivalente en oro, 232326.61—Recaudado en oro sellado, 232326.61—Total á oro, 465074.75.—Recaudado en curso legal, 15049.41.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 1217424 04—Su equivalente en oro, 430284.78—Recaudado en oro sellado, 131269.26—Total á oro, 56[illegible] — Recaudado en curso legal, 3387.37.

Diferencia en favor del mes de Diciembre de 1897

Recaudado en curso legal, $ 11662.04.

Diferencia en favor del mes de Diciembre de 1896

Total á oro, $ 96479 29.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 46964380.62—Su equivalente en oro, 16062329 03.—Recaudado en oro sellado, 8986469.50.—Total á oro, 25048798.53.— Recaudado en curso legal, 242867.76.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 52920984.32—Su equivalente en oro, 17836284.54—Recaudado en oro sellado, 8541649 18.—Total á oro, 26377933.72—Recaudado en curso legal, 248164.79.

Diferencia á favor del año 1896

Recaudado en curso legal, $ 5297 03
Total á oro, $ 1329135 19.

A. Pesce.
Jefe de la teneduría de libros.

—

ENTRADA DEL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 1897

Tipo oficial del oro, 276.50 %

Recaudado en curso legal, 120593.07—En oro sellado, 49667.78.

Rómulo Fernández Vela.

—

GIRO DE VAPORES

Vapor argentino Pomona, de Santa Catalina, á M. Adano, á Catalinas desde los diques.

Vapor inglés Hippomenes, de Liverpool, á Smitton Wyttes, á las secciones 6, 7 y 8 del dique número 2

Vapor oriental Malvinas, de Santa Catalina, á Jorge E. Peltzer, al departamento fiscal Boca.

Vapor inglés Clyde, de Southampton, á E. L. Green, la hacienda á la sección 5 del dique número 1, el resto á Catalinas desde La Plata.

Vapor inglés Etona, de New York, á Williams y Cía, al depósito fiscal Boca, inflamables á Passo y Necochea.

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Etona, vapor inglés de New York, á Williams y Cía., con: á Hasenclever, 106 cajones ferretería; J. Hodssoll, 110 bultos mercaderías varias; E. Cafferatta, 3000 cajones kerosene; F. Costa, 4000 id id; G. Pietranera, 3000 id id; D. Nacht, 70 bultos barniz; Banco Londres, 49 id carbones y mercaderías varias; S. B. Halle, 132 cajones zarzaparrilla; Kropp 22 id tejidos algodón; orden, 51 id artículos de electricidad; Dellazoppa, 215 bultos ferretería; Nuevo Banco Italiano, 10000 cajones kerosene, 100 id nafta; orden, 265 id conservas; D Gibson, 35 id botellas; E. Halle, 50 id nafta, 250 barriles aceite; Bolondo, 20000 cajones kerosene; G. Moss, 5000 id id; Banco de Italia, 124 id materiales; A. Cross, 184 id arados; Rowers, 100 id whisky; M. Laidlaw, 1000 bultos antisárnico; Mendizábal, 1000 rollos alambre; Tramway La Capital, 154 cajones materiales; J. J. Drysdale, 1416 rollos alambre, 1999 fardos hilo, 2000 piezas madera, 4767 cajones ferretería; A. Cross, 900 bultos molinos; P. Bolondo, 200 cajones cohetes; M. Tudor, 600 bultos hilo; orden, 1670 cajones materiales.

Highland, vapor inglés, de Liverpool y escalas, á T. Rosse, con: á A Leslie, 5273 baldosas, 166 barriles id; A. Riva. 20 cajones jamones; B. Mackintosh, 68 id hilo; M. Anchorena 39 id betún; Quimbell, 425 bultos antisárnico: Engelbert, 15 cajones mercería; F. Clarfeld, 26 id loza; Holland, 430 id id; Compañía Primitiva de Gas, 224 bolsas arcilla; G. A. Seré, 100 fardos arpillera, 50 id hilo; Holland, 204 cajones ferretería, M. Tudor, 300 id cerveza; Kraffo, 30 id tejidos algodón; Banco Británico, 250 id hierro; Compañía Las Palmas, 1501 id ferretería; W. Llovet, 54 id vidrios; orden, 79 id hojalata; Banco Londres, 1080 id antisárnico; D. Hendy, 50 id hilo; Ramsay, 200 bolsas sal, 110 cajones mercaderías varias; R. Richard, 35 fardos arpillera; Compañía Nueva de Gas, 117650 kilos carbón; T. Murray, 30 carneros; Powar, 20 ovejas; á varios 1975 cajones mercaderías generales.

Les Andes, vapor francés, de Marsella y escalas, á H, Py, con W. Llovet, 700 lingotes plomo; Calvet, 200 cajones ajenjo; A. Brauss, 300 id vermouth; H. Py, 40 id agua mineral; Calvet, 200 id vermouth, 110 id chartreuse, 40 id id; F. Delor, 200 id vermouth; P. Pestagalli, 18 id maquinarias; á varios, 84 id mercaderías generales.—De Barcelona, J. Romaní, 15 cajones papel; G. Moss, 800[4 vino.

ENTRADA DE LOS RIOS

Ixión, vapor nacional, procedente de Montevideo consignado á E. D. Risso, con: carga de transito para Asunción y escalas.

Tritón, vapor oriental, procedente de Montevideo, consignado á Mensajerías fluviales, con: á J. Guasardi, 800 colleras pescado y carga en tránsito para Salto y escalas.

Rivadavia, vapor nacional, procedente de Montevideo, consignado á D. Giuliani, con carga de tránsito para Salto y escalas.

Vulcano, vapor nacional, procedente de Montevideo, consignado á N. Mihanovich, con: carga de tránsito para Asunción y escalas,

Helios, vapor oriental, procedente de Salto, consignado á Mensajerías Fluviales, con: á Vincent y Mac Lean, 69 fardos lana; á La Cargadora, 281 bolsas lana, 618 cueros vacunos secos, 12 fardos cueros becerro secos, 1 id id yeguarizos, 20 id id lanares, 2 cascos vino, 2 cajones almidón; á J. J. Vico, 18 id huevos; á J. Clark Curtin, 53 bolsas tártago y carga de tránsito para Montevideo.

Eolo, vapor nacional, procedente de Montevideo, consignado á N. Mihanovich, con: á P. Galcerán, 700 colleras pescado.

Labrador, vapor oriental, procedente de Salto, consignado á Mensajerías Flu-

viales, con: á La Cargadora, 242 bolsas lana, 618 cueros vacunos secos, 12 id becerro, 1 fardo id yeguarizos, 20 id id lanares; á Transportes Fluviales, 200 canastos botellas vacías; á P. Dellepiane, 15 bolsas lana y carga de tránsito para Montevideo.

Vénus, vapor oriental, procedente de Montevideo, consignado á N. Mihanovich, con: á P. Galcerán, 1200 colleras pescado; á J. Roberts, 9 canastos guindas.

ENTRADAS DE CABOTAJE

Fulmine, pailebot nacional, procedente de Uruguay, á A. Núñez, con 27100 kilos leña en astillas y 27460 kilos lana súcia en lienzos.

Guillermo, pailebot nacional, procedente de Mercedes, A. Núñez, con 2400 medios postes ñandubay y 1100 postes id.

Pegina, pailebot nacional, procedente de Concordia, á A. Núñez, con 2100 postes ñandubay, 2000 medios postes.

Ardita, pailebot nacional, procedente de Uruguay, á F. Mania, con 60000 kilos carbón vejetal.

A. Artelles, pailebot nacional, procedente de Uruguay, á E. Gagliardo, con 650 postes ñandubay, y 1600 medios postes ñandubay.

Leandro Gómez, pailebot nacional, de Concordia, á E. Gagliolo, con 330 medios postes ñandubay y 2400 estacones

Siempre Gridano, pailebot nacional, de San Nicolás, á Falco y Chiesa, 1107 cueros vacunos, con 30075 kilos, 3000 kilos sal.

Kerka, pailebot nacional, procedente de Rosario, á N. Mihanovich, con 2244 bolsas trigo, con 134600 kilos.

Martes, pailebot nacional, procedente de Ajó, á Felipe Mania, con 2204 kilos lana, 2237 kilos cueros lanares, 230 kilos cueros vacunos, 42 kilos cerda, 46 kilos cueros de potro, 29 kilos cueros de nutria.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

—

Departamento de ingenieros civiles de la Nación

LICITACIÓN

Construcción de una vereda de granito en el palacio del Gobierno nacional, frente al Paseo Colón. Por datos, ocúrrase á este Departamento (Casa de gobierno tercer piso), todos los días hábiles de 12 á 4 p. m., hasta el 23 del próximo Diciembre, día en que serán abiertas las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1897.—*El Inspector administrativo.*

v-23-D.

———

Comisión de las obras de salubridad

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días para la ejecución de las obras de 3ª ampliación de las domiciliarias en el Hospicio de las Mercedes.

Por pliego de condiciones y demás datos ocurrir á la oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 8 de Enero de 1898 á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1897.—*Demetrio Sagastume,* secretario.

v.-8-E.

—

LICITACIÓN

Se llama á licitación, por el término de treinta días, para la provisión de 18.000 toneladas, de 1000 kilogramos cada una, de carbón de Cardiff, de acuerdo con el pliego de condiciones, que podrá consultarse en la oficina del ingeniero efe, Rivadavia 1255, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1897, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1897.—*Demetrio Sagastume,* secretario.

v-15-d.

———

Departamento nacional de higiene

LICITACIÓN

Se llama á licitación, por el término de 30 días, para la proveeduría de forraje, con destino al Conservatorio de vacuna y Oficina sanitaria, de acuerdo con el pliego de condiciones, que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m. Las propuestas se abrirán el día 24 de Diciembre á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1897.—*El Secretario.*

v-24-D.

———

LICITACIÓN

Se llama á licitación, por el término de 30 días, para la proveeduría de terneras y placas de vidrio con destino al Conservatorio de vacuna, de acuerdo con el pliego de condiciones, que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 a 3 p. m. Las propuestas se abrirán el día 24 de Diciembre á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1897. —*El Secretario.*

v-24-D.

———

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para el racionamiento de enfermos en el Hospital Flotante, de acuerdo con el pliego de condiciones, que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m. Las propuestas se abrirán el día 24 de Diciembre á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1897.—*El Secretario.*

v-24-D.

———

LICITACIÓN

Se llama á licitación, por el término de 30 días, para la administración del restaurant de cuarentenarios de 1ª y 2ª del lazareto de Martín García. Los pliegos de condiciones están á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 24 de Diciembre á las 3 p. m. en presencia de los interesados y del Escribano mayor de gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1897.—*El Secretario.*

v-24-D.

———

LICITACIÓN

Se llama á licitación, por el término de 30 días, para la proveeduría mensual de 35 á 40000 kilos de carbón de Cardiff, con destino al vapor «Jenner», «Perseverancia» y lazareto de Martín García, de acuerdo con el pliego de condiciones, que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m. en la secretaría del Departamento. Las propuestas se abrirán el día 24 de Diciembre á las 3 p. m., en presencia de los interesados y del Escribano mayor de gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1897. —*El Secretario.*

v-24 D.

———

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días para el racionamiento del personal del lazareto de Martín García y tripulación del vaporcito «Jenner» y Hospital Flotante, de acuerdo con el pliego de condiciones que está en secretaría á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 24 de Diciembre á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1897.—*El Secretario.*

v-24 D.

———

Ministerio de Hacienda

—

Crédito Público Nacional

SORTEOS DE AMORTIZACIÓN

En los sorteos practicados en la fecha por la junta de administración, han resultado amortizados los siguientes títulos:

Ley de 30 de Junio de 1884—(Guerreros de la Independencia y del Brasil)

Serie A, números 1, 261, 399, 465, 530, 722, 761, 851, 1052, 1137, 1212, 1218, 1362, 1710, 1770, 1841 y 1847.
Serie B, números 114, 217, 369, 382.
Serie C, números 3, 51, 101, 142, 146, 231, 386.

Atrasados

Serie A, números 208, 363, 773, 791, 1030, 1031, 1078, 1088, 1350.

Serie B, números 196, 235, 247, 261, 268, 280, 307.

Serie C, números 173, 298, 743, 744.

Ley de 5 de Enero de 1894—(Deuda interna consolidada)

Serie A, números 29, 149, 240, 253, 267, 299, 329, 438, 569, 620, 674, 787, 849, 1223, 1316, 1344, 1454, 1464, 1530, 1537, 1561, 1659, 1665, 1802, 1900, 1971, 1986, 1988, 2044, 2092, 2122, 2211, 2223, 2250, 2327, 2555, 2629, 2707, 2777, 2798, 3145, 3235, 3278, 3320, 3337, 3345, 3370, 3433, 3554, 3669, 3714, 3733, 3793, 3795, 3831, 3911, 3945, 3977, 4028, 4038, 4075, 4139, 4146, 4180, 4222, 4273, 4308, 4524, 4596, 4612, 4642, 4677, 4679, 4853, 4854, 4882.
Serie B, números 2, 141, 188, 262, 321, 342, 444, 466, 481, 688, 872, 890, 915, 921, 954, 975, 994, 1049, 1088, 1090, 1226, 1230, 1352, 1393, 1470, 1495, 1499, 1610, 1683, 1832, 1883, 1886, 1942, 1950, 2001 2006, 2045, 2070.
Serie C, números 165, 178, 286, 307, 361, 376, 438, 566, 667, 828, 926, 1018, 1227, 1535, 1543, 1616, 1631, 1679, 1812, 1881, 2083, 2089, 2196, 2235, 2308, 2309, 2397, 2465, 2488, 2552, 2562, 2733, 2738, 2751, 2818, 2825, 2858, 2914, 2931, 2974, 2982, 3107, 3139, 3158, 3310, 3332, 3337, 3379, 3427, 3494, 3514, 3548, 3594, 3622, 3674, 3686, 3703, 3761, 3911, 3956, 3957, 3959, 3981, 4014, 4044, 4049, 4084, 4188, 4197, 4226, 4354, 4382, 4393, 4451, 4470, 4552.
Serie D, números 25, 58, 67, 153, 191, 208, 212, 224, 322, 357, 377, 444, 519, 629, 739, 963, 1017, 1023, 1136, 1163.

Atrasados

Serie A, números 1, 16, 46, 135, 197, 200, 277, 283, 292, 335, 365, 369, 382, 436, 536, 537, 585, 592, 629, 647, 675, 722, 726, 730, 744, 804, 823, 882, 889, 890, 908, 909, 910, 912, 999, 1004, 1052, 1069, 1127, 1165, 1195, 1208, 1414, 1469, 1483, 1621, 1634, 1679, 1685, 17.8, 1838, 1975, 2073, 2115, 2206, 2233, 2273, 2278, 2309, 2376, 2423, 2442, 2443, 2469, 2496, 2540, 2590, 2601, 2603, 2614, 2622, 2642, 2668, 2673, 2738, 2754, 2781, 2802, 2809, 2841, 2854, 2870, 2887, 2951, 2960, 3025, 3076, 3087, 3176, 3222, 3263, 3316, 3327, 3555, 3573, 3597.
Serie B, números 115, 120, 146, 191, 192, 199, 220, 247, 258, 277, 293, 300, 375, 385, 435, 448, 476, 482, 523, 786, 842, 847.
Serie C, números 12, 160, 185, 562, 567, 583, 593, 624, 754, 755, 764, 789, 906, 938, 1014, 1048, 1057, 1132, 1181, 1251, 1325, 1372, 1416, 1512, 1523, 1541, 1550, 1877, 1985.
Serie D, números 4, 32, 66, 261, 267, 315, 421, 484, 590, 604, 627, 691, 996, 1019.
El pago de estos títulos, así como la renta, se efectuará en la tesorería de esta oficina del 1° al 10 del próximo mes de Diciembre, de 11 á 3.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1897.—*El Secretario.*

v-10-D.

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

Ley de 3 de Noviembre de 1887.—Vencimiento de Febrero 28 de 1898

—

Se hace saber á los interesados que en el sorteo practicado por la Junta en el día de la fecha, han resultado amortizados los siguientes títulos:
Serie B, números 126, 403, 462, 562, 563, 808, 834, 835, 1281.
Serie C, números 13, 52, 153, 428.
Serie D, números 147, 205, 348.
El pago se efectuará conjuntamente con el servicio de renta desde el 1° al 10 de Marzo del año entrante.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1897.—*El Secretario.*

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública

—

Departamento general de inmigración

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el día 18 de Diciembre á las 2 p. m. para la provisión de pan, carne, verdura, víveres secos y carbón Cardiff y de cocina, al Hotel de inmigrantes de la capital y para el acarreo de equipajes de inmigrantes durante el próximo año 1898.
Los pliegos de condiciones estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. en la secretaría del departamento, Bolívar 753.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1897. —*El secretario.*

v-18-D.

Dirección de ferrocarriles nacionales

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, á contar desde la fecha para la impresión del reglamento y formulario completo para la contabilidad de estaciones de los ferrocarriles Andino, Central Norte, Deán Funes á Chilecito y Chumbicha á Catamarca.
Las propuestas se recibirán en esta Dirección general y se abrirán el día 20 de Diciembre próximo á las dos de la tarde.
Los pliegos de condiciones de esta licitación y demás antecedentes de la misma, estarán á la vista de los interesados en la oficina de contabilidad de la Dirección general de ferrocarriles nacionales, calle San Martín número 550, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1897.

v-20-D.

Ferrocarril Central Norte

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de 30 días, á contar desde la fecha, para la provisión de artículos de uso y consumo, con destino á la explotación del ferrocarril Central Norte, durante el año 1898.
Las propuestas se recibirán el día 27 de Diciembre próximo á las 2 p. m., en la administración del referido ferrocarril en Tucumán.
Los pliegos de condiciones de esta licitación y demás antecedentes de la misma estarán á la vista de los interesados en la secretaría de la Dirección general de ferrocarriles nacionales, San Martín 550 y en la del ferrocarril Central Norte en Tucumán.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1897.

v-27-D.

LICITACIÓN

Llámase nuevamente á licitación pública por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para la provisión de leña de este ferrocarril, durante el año 1898.
Las propuestas deberán presentarse en papel sellado nacional de cinco pesos por la primera foja y de uno por las subsiguientes, acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de la administración por el 3 °|o del monto de la propuesta; las que serán recibidas hasta el 30 de Diciembre próximo, en la administración de este ferrocarril.
Los pliegos de condiciones de esta licitación estarán á la vista de los interesados en esta administración y en todas las estaciones de la línea.
Las propuestas deberán dirigirse cerradas al administrador y con el rubro «Propuesta de leña», las que serán abiertas el día indicado á las 4 p. m.

Tucumán, Noviembre 30 de 1897.—*La Administración.*

v-30-D.

Comisión de cárceles y casas de corrección de la capital

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública por el término de treinta días, á contar desde la fecha de la presente publicación, á los que deseen licitar la provisión de la Penitenciaría y Casas de corrección de mujeres y de menores varones, durante el año próximo de 1898. Las planillas de artículos están numeradas del 1 al 9, y comprenden los siguientes ramos: Número 1, carne; núm. 2, papas; núm. 3, pescado; núm. 4, harina; núm. 5, comestibles; núm. 6, combustibles; núm. 7, tienda y ropería; núm. 8, papelería é imprenta; núm. 9, diversos artículos. Las planillas, así como las condiciones y formalidades con que se llevará á efecto la licitación, les serán suministradas á los que lo soliciten en la calle Suipacha número 232, primer piso, todos los dias de 12 a. m. á 4 p. m.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1897. —*Luis M. Palma,* secretario.

v-21-D.

Ministerio de Guerra y Marina

—

Intendencia de la Armada

—

Con el objeto de facilitar la presentación al concurso á que se ha llamado para los días 10 y 15 del corriente mes, y habiéndose modificado el artículo 9º del pliego de condiciones á pedido de varios proponentes, se ruega á los interesados pasen por secretaría á tomar conocimiento de la referida modificación.—*El Secretario.*

v-15 D.

———

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á una buzeta que ha sido encontrada en jurisdicción de la Subprefectura de Villa Constitución y que se encuentra depositada en dicha repartición, previniéndose que si vencido dicho plazo no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes: Eslora 5 metros 35 centímetros, manga 1 metro 71 centímetros, puntal, 0 metros 78 centímetros y quilla 3 metros 34 centímetros.

Dicha embarcación está forrada de madera dura y en un completo estado de deterioro.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1897.—*Enrique Victorica (hijo)*, oficial mayor.

v-7-E.

———

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á una canoa que se encuentra depositada en la Subprefectura del puerto de Campana, previniéndose que si vencido dicho plazo no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes: Eslora 7 metros 57 centímetros, manga 1 metro 30 centímetros, puntal 0 metros 43 centímetros, color negro y en estado regular.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1897.—*Enrique Victorica (hijo)*, oficial mayor

v-7-E.

———

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada por el encargado del resguardo de Martín García, y que se encuentra depositada en dicha repartición, previniéndose que si vencido dicho plazo no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes: Eslora, 6 metros; manga, 1 metro 30 centímetros; puntal, 0 metros 50 centímetros; castillete, 1 metro; bancada, un metro; y curvas 8 metros.

Dicha canoa está pintada de verde y negro, sus curvas son de algarrobo, el forro de pino blanco siendo su estado general malo. Tenía á bordo los siguientes objetos: dos pantalones, dos camisas, un chaleco, una faja, un machete y un cuchillo.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1897.—*Enrique Victorica (hijo)*, oficial mayor.

v-7-E.

———

AVISO

Llámase á propuestas, para hacer por un semestre el servicio de *acarreo y lanchaje*, á los buques y reparticiones de la armada.

Las propuestas se recibirán hasta las 5 p. m. del día jueves 23 del corriente, en la mesa de entradas de esta Intendencia, donde por más datos podrán ocurrir los interesados.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1897.—*Félix A. Carrié*, secretario.

v.18 D.

———

AVISO

Llámase á propuestas para la provisión de víveres secos por un trimestre con destino al consumo de los buques y reparticiones de la armada. Las propuestas se recibirán desde la fecha hasta las 5 p. m., del día 18 del corriente, en la mesa de entradas de esta Intendencia, donde los interesados podrán concurrir por más datos.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1897.—*Félix A. Carrié*, secretario.

v-18 D.

———

AVISO

Llámase á propuestas para la provisión por un semestre de *carne fresca y salada, pan y galleta*, con destino al consumo del personal de los buques y reparticiones de la armada. Las propuestas se recibirán desde la fecha hasta las 5 p. m. del 20 del corriente, en la mesa de entradas de esta Intendencia, donde por más datos podrán ocurrir los interesados.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1897.—*Félix A. Carrié*, secretaria.

v.20 D.

———

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á una jangada compuesta de 1800 á 2000 palos de sauce, que ha sido encontrada abandonada en el paraje denominado «Nueve Vueltas», y que se encuentra depositada en la subprefectura de Campana; previniéndose, que si vencido dicho plazo no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1897.—*Luis García.*

v-27 D.

———

Intendencia de guerra

—

LICITACIÓN

Llámase á concurso de precios para la provisión de carne, pan y galleta, grasa, leña, cueros, alfalfa, maíz y afrecho, con destino á las fuerzas que guarnecen la línea militar del Río Negro durante el primer semestre del año 1898.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo con el pliego de condiciones existente en secretaría hasta el día 15 de Diciembre próximo á las 5 p. m., y se abrirán en la sala de sesiones de la Comisión administrativa, en presencia de los interesados que concurran al acto, el mismo día y hora indicados.

Buenos Aires Noviembre 23 de 1897.—*El Secretario.*

v.-15-D.

———

LICITACIÓN

Llámase á concurso de precios para la provisión de carne, pan y galleta, grasa, leña, cueros, alfalfa, maíz y afrecho, con destino al ejército á excepción de las fuerzas que guarnecen la línea militar del Río Negro durante el primer semestre del año 1898.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo con el pliego de condiciones existente en secretaría hasta el día 10 del mes de Diciembre próximo á las 5 p. m. y se abrirán en la sala de sesiones de la Comisión administrativa en presencia de los interesados que concurran al acto el mismo día y hora indicados.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1897—*El Secretario.*

v.-10-D.

———

LICITACIÓN

Llámase á propuestas para efectuar el servicio de acarreo desde Mendoza, San Luis y Villa Mercedes hasta el Cuadro Nacional (San Rafael), durante el primer semestre del año 1898. El pliego de condiciones puede ser examinado en la oficina de transportes de la Intendencia (capital federal) hasta el 11 de Diciembre próximo á las 4 p. m.

Las propuestas se abrirán en la sala de sesiones de la Comisión administrativa en presencia de los interesados que concurran al acto, el mismo día y hora indicados.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1897.—*El Secretario.*

v-11-.

Llámase á propuestas para efectuar le servicio de acarreo en la línea militar del Río Negro, durante el primer semestre del año 1898, desde Patagones, estación Río Colorado (F. C. S) y Punta Rieles del mismo ferrocarril, á los distintos puntos en que se enuentren acampadas las fuerzas que componen la división de los Andes.

El pliego de condiciones puede ser examinado en la oficina de transportes de la Intendencia (Capital federal) hasta el día 11 de Diciembre próximo á las 4 p. m.

Las propuestas se abrirán en la sala de sesiones de la comisión administrativa, en presencia de los interesados que concurran al acto el mismo día y hora indicados.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1897 —*El Secretario.*

v-11-D.